



Decreto 121
13-10-92

Decreto del
Lobos Athletic Club

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1992.

Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: Exp. N° 186/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 6/X/92, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1502"

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir, -
----- con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio obrante a fojas 1 del expediente N° 186/92, relativo a la extensión de Licencias de Caza y Pesca y permisos de navegación y de transporte de pescados.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya

JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

AMC/GR.